

nos se vendan mas que mientras pue
ser asi conveniente; los tiempos excepto.
y de mas vigilancia el que se lleva. a
efecto esta determinacion.

Todo lo qual acorda este N^o 1. Ayuntamiento. f. ante
nos sus mayores g. danos fe. en el d^o articulo
intercado. para. = n.
d^o año de la independencia de la nación de

~~Lamberto Belto~~

~~Ygnacio d. apponitz Juan Alvarez~~

Diligencia. Yo el suscripto como mayor por el Rey
y N. S. del H^e R^o y perpetuo Ayuntamiento
de esta ciudad Doy fe: Que en la mañana
de hoy dia se la ha hecho efecto la cele-
bracion del Casamiento que en ella co-
rrespondio, mediante a no haberse cum-
plido mas que los S^r d. Nicolas Lamberto, M.
gidor Decano, d. Pedro Mata y d. Juan
Davies Ayerdo, tambien Regidores;

